



REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO (E) PROVEEDOR UNICO A CORPORACION BALDOMERO LILLO RUT: 65.303.260-9 (ESC. DE LLOLLINCO) DECRETO (E) N° 3532

FECHA, 06 NOV 2018

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

Las facultades que confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud del Director de la Escuela de Llollinco para la contratación del servicio de entradas para asistir al circuito denominado Lota Sorprendente para los alumnos del establecimiento. con proveedor CORPORACION BALDOMERO LILLO RUT: 65.303.260-9 el cual cuenta con certificado de proveedor único emitido por el Director ejecutivo de la corporación y firmado ante notario.

2.- Según Orden de Pedido N° 992 generada por el director de la Escuela de Llollinco dependiente del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, que solicita la contratación del servicio de entradas para asistir al circuito Lota sorprendente el que será cargado al fondo SEP por \$268.600.-

3.- El informe de trato Directo emitido por la directora del DAEM, de acuerdo con el artículo 22 del reglamento de compras, que autoriza el trato directo de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 10 N°4 del Decreto 250.

4.-El Decreto No 4360 del 29 de diciembre 2016 que aprueba el presupuesto de Educación Municipal.

5.- El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

6.- Se cuenta con la autorización presupuestaria pertinente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° del reglamento de la Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el Trato Directo CORPORACION BALDOMERO LILLO RUT: 65.303.260-9, por el servicio de entradas a Lota.

Table with 2 columns: Field Name and Description. Fields include BIEN/SERVICIO, ID LICITACION, FUNDAMENTO TRATO DIRECTO, PROVEEDOR, MARCO LEGAL, and CONCLUSION.



MARCELO MELO VERA  
DIRECTOR (S) DAEM

2.- Emitase Orden de Compra, por el monto \$ 268.600.- IVA INCLUIDO, a través del portal Chilecompra, al proveedor **CORPORACION BALDOMERO LILLO RUT: 65.303.260-9**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto a la cuenta que corresponde al Presupuesto del **Fondo SEP**.

4.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadoco.cl](http://www.mercadoco.cl), a más tardar 24 hrs a su dictación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 8° inciso 3° de la ley 19.888

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



CAROL LAGOS VALDERRAMA  
ALCALDESA (S)

CLV / HHH / HHH / MMV / dni

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación